

RESOLUCIÓN No. 129 De 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS REGLAS DE UN CONCURSO DENOMINADO "EL PREMIO MAYOR ES MAMÁ"

El Gerente de la Lotería de Medellín en uso de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín, es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que mediante la resolución 128 de 2019, la lotería de Medellín con el ánimo de impulsar sus ventas implementó el concurso denominado "El Premio Mayor es mamá", el cual se enmarca dentro de las políticas de mercadeo, mediante el cual se busca la fidelización de los clientes, de igual forma incentivar la interacción en redes sociales con sus audiencias digitales (acebook).

TERCERO: Que mediante el presente acto administrativo se hacen unos cambios al nombre y a la mecánica del concurso que a partir de la presente se llama "**EL PREMIO MAYOR ES MAMÁ**".

CUARTO: Que la metodología es la siguiente:

- 1) Para concursar, cada participante debe comentar la publicación en Facebook "EL PREMIO MAYOR ES MAMÁ" con una fotografía de buena calidad de cuando era niño, acompañado de su mamá.
- 2) La fotografía debe ir acompañada de una descripción donde se use el HT **#EIPremioMayorEsMamá** y decir por qué su mamá es el Premio Mayor.
- 3) En la descripción de la fotografía debe quedar claro el día y mes de nacimiento del participante.
- 4) Se podrá participar con varias fotografías por persona pero en diferentes comentarios y diferente descripción, cumpliendo siempre con los criterios descritos anteriormente.
- 5) Los concursantes tienen plazo de participar hasta el jueves 9 de mayo a las 11:59 p.m.
- 6) Las publicaciones ganadoras serán elegidas por el texto que acompañe la fotografía, el cual debe ser tierno y expresar gratitud por su madre. Cabe aclarar que debe tener buena ortografía y redacción.
- 7) El ganador será elegido por tres colaboradores de la Lotería de Medellín: Dos representantes de la Subgerencia Comercial y un representante de Control Interno. La elección se realizará el viernes 10 de mayo.
- 8) A la hora de reclamar el premio, los ganadores deberán presentar su cédula de ciudadanía original y una fracción de la Lotería de Medellín correspondiente al sorteo 4477 que jugará el 17 de mayo.
- 9) La Lotería de Medellín garantiza el tratamiento, conservación y supresión de datos personales de los participantes que de manera previa, expresa y voluntaria decidan participar en el concurso "El Premio Mayor es mamá" de conformidad con lo regulado en la

GP

↑



Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y la política de información establecida por la Lotería de Medellín.

- 10) Los ganadores autorizan a la Lotería de Medellín para publicar su nombre e imagen como ganador del concurso.
- 11) No podrán participar empleados de la Lotería de Medellín ni terceros que laboren para la misma.
- 12) Las piezas gráficas que hagan referencia a los premios son imágenes de referencia.
- 13) El participante debe ser mayor de edad.
- 14) Si el ganador vive en el Área Metropolitana debe reclamar su premio en las instalaciones de la Lotería de Medellín, ubicada en la ciudad de Medellín en la Carrera 47 # 49-12.
- 15) Los días hábiles para reclamar el premio son desde el martes 14 hasta el viernes 17 de mayo en un horario de 8 a 12 m ó de 2 a 5 p.m.
- 16) Si el ganador no vive en el Área Metropolitana, debe enviar al correo comunicaciones@loteriademedellin.com.co la copia de su cédula y una fotografía donde se vea la fracción de la Lotería de Medellín, correspondiente al sorteo 4477 que jugará el 17 de mayo.
- 17) Los ganadores se darán a conocer el domingo 12 de mayo a las 11 a.m. en nuestra página de Facebook.
- 18) Los ganadores serán contactados por mensaje privado.
- 19) El concurso se extiende para todo el territorio nacional.
- 20) Si el ganador reside fuera del Área Metropolitana, la Lotería de Medellín asume los costos de envío del premio.
- 21) Los ganadores deben seguir la página de Facebook de la Lotería de Medellín.
- 22) Cualquier tema o condición que no quede incluido en el presente reglamento, será definido por la Lotería de Medellín, respetando y acatando la normatividad colombiana.

NOTA: Este concurso es sólo para los seguidores de la cuenta de Facebook de la Lotería de Medellín.

QUINTO: Que el plan de premios es el siguiente:

Primer puesto	Bono de compra por \$ 500.000
Segundo puesto	Minicomponente
Tercer puesto	Minicomponente
Cuarto puesto	Minicomponente
Quinto puesto	Minicomponente
Sexto puesto	Bono de compra por \$ 100.000
Séptimo puesto	Bono de compra por \$ 100.000
Octavo puesto	Bono de compra por \$ 100.000
Noveno puesto	Bono de compra por \$ 100.000
Décimo puesto	Bono de compra por \$ 100.000

CP



SEXTO: Cobertura: El concurso se realizará en todo el territorio nacional.

SÉPTIMO: Que las inquietudes de los clientes de la Lotería de Medellín serán atendidas a través de la línea gratuita de atención **018000941160**.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

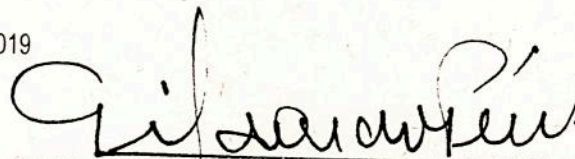
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los cambios realización del concurso denominado **"EL PREMIO MAYOR ES MAMÁ"** de la Lotería de Medellín, descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo, dirigido a los seguidores de la página en Facebook de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Entidad.




ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a grupos de interés el presente concurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín el 6 de mayo de 2019



GILDARDO PÉREZ LOPERA
GERENTE

	Nombre	CARGO	Firma
Elaboró	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional universitario	V.B. 
Revisó	Juan Esteban Arboleda Jiménez	Secretario General	
Revisó	Juan Gonzalo Benitez	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			